

Gobierno del Estado de Baja California**Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-02000-14-0973

GF-980

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,529.9
Muestra Auditada	18,688.4
Representatividad de la Muestra	57.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) aportados por la federación durante el año 2014 al Gobierno del Estado de Baja California, por 32,529.9 miles de pesos. La muestra revisada fue de 18,688.4 miles de pesos, que representó el 57.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El estado cuenta con controles para la recepción y el registro de los recursos del subsidio.
- El estado cuenta con los programas informáticos Sistema Integral de Presupuesto (SIP), Sistema Administrador de Fondos y Subsidios (SAFYS) y Sistema de Inversión Pública (SINVP) que apoyan la ejecución y ejercicio de los recursos del subsidio.

Debilidades

- El estado no cuenta con procedimientos formales que garanticen que se actúa de conformidad con la normativa y, en caso contrario, se inicie una investigación.
- La entidad carece de mecanismos de control que garanticen el ejercicio oportuno del subsidio y el reintegro de los saldos no devengados al término del ejercicio fiscal.

- No se establecieron actividades de control para evaluar los riesgos por incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable al subsidio.
- No existen mecanismos de conciliación que garanticen que la información del subsidio que se reporta a la SETEC coincida con los registros bancarios, contables y presupuestales.
- El estado no cuenta con medidas de control para mitigar los riesgos identificados en la operación y ejecución del subsidio, así como en aquellos susceptibles a posibles actos de corrupción.
- La entidad no cuenta con medidas de control para la administración de los recursos humanos, ni para definir y evitar los riesgos en el ejercicio del subsidio.
- La entidad carece de controles para registrar adecuadamente los bienes patrimoniales.
- El estado no implementó actividades de control para la aplicación de las penas convencionales por el atraso en la entrega de bienes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Baja California es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control adecuadas para atender las disposiciones; asegurar la suficiencia de los Sistemas de Control Interno, y garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, con lo que se solventa lo observado.

Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos

2. El Gobierno del Estado de Baja California y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal formalizaron el Convenio de Coordinación en el Marco del Programa de Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal y sus anexos técnicos el 31 de marzo de 2014, conforme a la normativa.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del subsidio y se observó que el depósito de la primera aportación equivalente al 80.0%, se realizó siete días después de la fecha límite para la entrega del recurso.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 131/P/15/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Baja California pagó de la cuenta del subsidio a diversos proveedores; sin embargo, nueve pagos se duplicaron, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del subsidio, 6 y 25 días después de la fecha de su retiro, sin tener evidencia del reintegro de los intereses.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 131/P/15/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. Se constató la existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del subsidio; sin embargo, en los reportes de resguardos e inventario se observaron bienes informáticos registrados con un costo mayor del monto erogado para su adquisición; asimismo, se carece de los registros en el inventario de bienes intangibles (software), y en la adquisición de bienes tangibles, en más de un elemento no se implementaron políticas para su registro en el inventario.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 132/P/15/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Baja California no envió con oportunidad los estados financieros mensuales a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), a través de la herramienta informática de seguimiento Project Server.

Asimismo, se observó que en el reporte denominado “Estado Financiero mes de Diciembre” 2014, la entidad no informó lo referente al presupuesto devengado, ni las metas cumplidas o por alcanzar, con base en los indicadores señalados en los proyectos, ni la disponibilidad financiera del subsidio.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 133/P/15/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. Con base en el análisis de los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto, se constató que los recursos se ejercieron de acuerdo con los fines establecidos del subsidio.

Los recursos y rendimientos financieros que no se devengaron, en los plazos y términos establecidos, se reintegraron a la TESOFE por un total de 1,661.8 miles de pesos, y quedaron pendientes por reintegrar 169.5 miles de pesos, que corresponden a 119.4 miles de pesos del saldo en bancos a la fecha de la auditoría, 16.4 miles de pesos por pago sin autorización de un proyecto y 33.7 miles de pesos por recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 134/P/15/MXL, y quedó pendiente el reintegro por 169.5 miles

de pesos, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-02000-14-0973-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 169,497.45 pesos (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos 45/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014, por el pago de un proyecto no autorizado y el saldo en bancos por recursos no ejercidos a la fecha de la auditoría.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA				
CUENTA PÚBLICA 2014				
Informes Trimestrales	1/	2^{do}	3^{er}	4^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos		No	No	No
Avance Financiero		No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos		No	No	No
Avance Financiero		No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la cuenta pública 2014.

1/ Para efectos del subsidio, los recursos de empezaron a ministrarse a partir del segundo trimestre y no conto con Ficha de Indicadores.

La entidad no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos de los cuatro trimestres del ejercicio 2014, y tampoco los publicó en internet ni en el Periódico Oficial del Estado.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 135/P/15/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Baja California no difundió la totalidad de los proyectos aprobados a través del Órgano Implementador del estado.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 136/P/15/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento

10. Con la revisión del proyecto “Reingeniería de Sistema para el Control de Información del Imputado en el Centro de Detención Provisional (CEDEPRO)”, se comprobó que se pagaron recursos por 2,931.3 miles de pesos, dicho proyecto se adjudicó por Invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, no se contó con la notificación a los proveedores de los oficios de invitación para participar en el procedimiento de adjudicación, no se justificó la excepción a la licitación, y tampoco se presentó el cuadro comparativo de los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, ni la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el proyecto “Homologación de Cartografía en Sistemas de Gestión de los Operadores del NSJP” se ejercieron recursos por 2,278.3 miles de pesos, se adjudicó de manera directa, ya que la licitación pública internacional se declaró desierta; sin embargo, no se presentó la fianza de cumplimiento del contrato.

En el “Proyecto Integral de Innovación en Infraestructura de Comunicación para la Policía Procesal” se ejercieron recursos por 2,958.0 miles de pesos, y se adjudicó de manera directa de acuerdo al Dictamen de adjudicación.

Del “Proyecto de Adquisición de Equipo de Investigación Criminalística en la Escena del Crimen de la Dirección de Servicios Periciales” se ejercieron recursos por 5,227.0 miles de pesos, el cual se adjudicó de manera directa en un contrato y dos pedidos.

Sin embargo, de los contratos de ambos proyectos el estado no presentó la fianza de cumplimiento del contrato, ni evidencia de que el proveedor recibió la orden de compra.

Asimismo, de los contratos de los cuatro proyectos, el estado contó con la documentación que acreditó la entrega recepción de los bienes en el plazo señalado y mediante inspección física se verificó que los bienes se encuentran en uso y para los fines del SIRSJP.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 142/P/15/MXL, 138/P/15/MXL, 139/P/15/MXL y 141/P/15/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se ejercieron recursos por 2,161.5 miles de pesos para el proyecto de “Redundancia e Infraestructura de Telecomunicaciones para la Continuidad de la Operación en el Sistema de Justicia Penal”, el cual se adjudicó por Invitación a cuando menos tres personas y mediante inspección física se verificó que el software se encuentra en uso y para los fines del SIRSJP.

Asimismo, el estado contó con la documentación que acreditó la entrega recepción del bien; sin embargo, se entregó con 4 días de retraso y no se cobraron penas convencionales al proveedor.

La Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 137/P/15/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Metas

12. El Gobierno del Estado de Baja California, por medio de la Secretaría Planeación y Finanzas, recibió 32,519.6 miles de pesos, de los 32,529.9 miles de pesos establecidos originalmente para la ejecución de 23 acciones contempladas en el Convenio de Coordinación en el marco del programa para el otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebraron por una parte la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y el Gobierno del Estado de Baja California.

El SIRSJP se distribuyó en tres Ejes Estratégicos, de la manera siguiente:

El Eje de Capacitación y el Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento, con 10.5% y 89.3%, respectivamente y al que se asignó menos recursos fue al Eje de infraestructura con 0.2%.

Al 31 de diciembre de 2014, los Ejes Estratégicos que ejercieron mayor recurso fueron el Eje de Capacitación y el Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento, con 6.4% y 43.6%, respectivamente; asimismo, se asignaron recursos para 23 proyectos, todos aprobados por la SETEC.

Reporte Financiero al 31 de diciembre de 2014

De los recursos asignados por 32,529.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 30,859.4 miles de pesos.

De los 23 Proyectos, el estado pagó 11 proyectos, y el resto sólo estaba devengado; el 15 de enero de 2015, se reintegraron a la TESOFE 1,540.8 miles de pesos más 121.0 miles de pesos de rendimientos financieros no ejercidos, lo que hace un total reintegrado por 1,661.8 miles de pesos.

Reporte Financiero a la fecha de la auditoría 2015

Al 31 de mayo de 2015, se habían pagado 30,859.4 miles de pesos que representaron el 94.9% del subsidio y había un saldo en la cuenta bancaria por 119.4 miles de pesos pendientes de reintegrar.

El estado alcanzó las metas programadas de 22 proyectos con recursos del subsidio por 30,856.0 miles de pesos, más 285.7 miles de pesos de rendimientos financieros y al proyecto no se le asignaron recursos.

No se presentaron reprogramaciones a los recursos del SIRSJP.

En conclusión, los recursos del SIRSJP en 2014, del estado de Baja California, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con el resultado de la revisión establecida durante los trabajos de auditoría.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficios para atender las disposiciones, asegurar el cumplimiento de las metas programadas en los proyectos presentados y los objetivos establecidos en la política pública de los Programas con Prioridad Nacional, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 169.5 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,688.4 miles de pesos, que representó el 57.4% de los 32,529.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de la auditoría, el Gobierno del Estado de Baja California no había ejercido el 5.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de Baja California incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de reintegro de recursos a la TESOFE y aplicación de penas convencionales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 169.5 miles de pesos, el cual representa el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California no dispone de un adecuado sistema de control interno que permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el Gobierno del Estado de Baja California incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, ya que no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Dirección de Implementación y Seguimiento para Asuntos de Justicia de la Subsecretaría de Enlace para Asuntos de Justicia de la Secretaría General de Gobierno, la Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se Establecen las Políticas para la Obtención y Aplicación de los Recursos Destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a Favor de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal 2014: numeral 12.1, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficios núms. C150296MX y C1502922MX, de fecha 12 de junio de 2015 y 24 de junio de 2015 respectivamente; que se anexan en el siguiente informe.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

*La prevención es
importante!!*

Por: RITA DELACRUZ

DEPENDENCIA	Dirección de Control y Evaluación Gubernamental
SECCION	Contraloría del Estado
NUMERO DEL OFICIO	Mexicali
EXPEDIENTE	C1502596MX

Mexicali, B.C. viernes, 12 de junio del 2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO,
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 JUN 2015
14:56 PM
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO CEA

Por medio del presente, y en relación al Acta Número **003/CP2014** suscrita en la reunión de presentación de **Resultados Preliminares** de fecha 26 de mayo de 2015, así como Cédula de resultados Preliminares, relativos al desarrollo de los trabajos de la Auditoría a los recursos federales transferidos por concepto del **Fondo para el Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**, con número de auditoría **973/2014**, me permito remitir en forma adjunta al presente copia simple del oficio número **SSEPAJ/380/2015**, de fecha 08 de junio de 2015, mediante el cual la C. Lic. Lizbeth Mata Lozano, Subsecretaria de Enlace para Asuntos de Justicia, proporciona documentación aclaratoria de los requerimientos contenidos en la citada cédula.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO
12/06/2015
ESPACHADO
DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION
CONTRALORIA

RECIBIDO
16 JUN 2015
AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

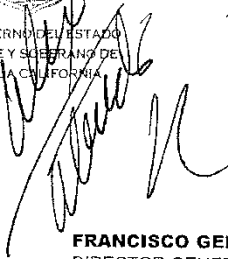
Atentamente
YOLANDA ISABEL FIERRO VALENZUELA
DIRECTORA DE FISCALIZACION Y EVAL. DE LA INV. PUB.

c.p. -BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, DCEG
c.p. -FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA -DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A",
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
c.p. -NORMA SILVIA ZUÑIGA GALINDEZ -AUDITOR HABILITADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION,
c.p. -Archivo.
c.p. -Minutario.
YIFV/bir

unlegajo

CP 1714X 10/06/15
Volante - 1572121-20280

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA



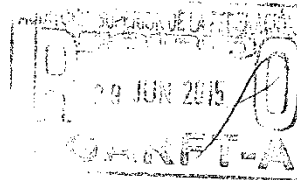
*La prevención es
importante!!*

77 1000 DESTINACIONES

DEPENDENCIA	Dirección de Control y Evaluación Gubernamental
SECCION	Contraloría del Estado
NUMERO DEL OFICIO	Mexicali
EXPEDIENTE	C1502922MX

Mexicali, B.C. miércoles, 24 de junio del 2015

ASUNTO: Solventación preliminar



*Legajo
FCB*

FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

En seguimiento a la auditoría 973/2014 al Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, a la Cuenta Pública 2014, y derivado de las Cédulas de Resultados Preliminares formalizadas mediante Acta de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 16 de junio de 2015.

En atención a lo anterior por este conducto remito información en 1 Disco magnético e información impresa mediante oficio número SSEPAJ/405/2015 de la Subsecretaría de Enlace para Asuntos de Justicia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California.

Por lo anterior se solicita atentamente que se dé por atendido en tiempo y forma este requerimiento.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que brinde al presente, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHAD O
24/06/2015
D ESPACHAD O
DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION
CONTRALORIA


Atentamente
YOLANDA ISABEL FIERRO VALENZUELA
DIRECTORA DE FISCALIZACION Y EVAL. DE LA INV. PUB.

c.c.p. -BLADIMIRO HERNÁNDEZ DIAZ. -CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, DCEG
c.c.p. -JUANA CRUZ ROLDAN. -AUDITOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
c.c.p. -NORMA SILVIA ZUNIGA GALINDEZ. -AUDITOR HABILITADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION,
c.c.p. -Archivo.
c.c.p. -Minutaño.
YIF/Vlv

R I
K T H 1